

Rol. No. 26.588-2018

Antecedentes del caso

En 2018 la Contraloría General de la República removió de su cargo a la Subcontraladora General. Por lo anterior, la mujer interpuso un recurso de apelación ante la Corte de apelaciones quien ordenó su reincorporación porque consideró ilegal el acto impugnado. Contra esa determinación, la recurrente interpuso un recurso de protección.

Desarrollo de la sentencia

La Corte Suprema de Justicia de Chile resolvió el recurso de protección y emitió las siguientes consideraciones:

- a) El acto impugnado fue ilegal y vulneró la garantía de igualdad porque la ley y la autoridad no pueden establecer diferencias injustificadas.
- b) La determinación del Contralor respecto de la remoción del cargo de la actora infringió la garantía de igualdad contemplada en la Constitución Política de la República porque no observó lo dispuesto en la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. Efectivamente, el artículo 4° de la referida ley reconoce las mismas prerrogativas de inamovilidad a ambos funcionarios (Contralor General y Subcontralor) y "solo corresponde la remoción al Presidente de la República, previa resolución judicial tramitada en la forma establecida para los juicios de amovilidad."
- c) Careció de sustento legal la remoción de la Subcontralora por razones de confianza, ya que tanto el Contralor General y el Subcontralor gozan de inamovilidad y su separación corresponde únicamente al Presidente de la República, previa resolución judicial.

Resolutivos

Por lo tanto la Suprema Corte confirmó la sentencia recurrida en favor de la actora por ser un acto ilegal que vulneró la garantía constitucional de igualdad ante la ley.

